



INFORME DE ACTIVIDADES

C A C E P

En cumplimiento al artículo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley.

De conformidad con el Artículo 10 fracciones X, XI, y XII de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se faculta al Secretario Técnico para requerir información de manera trimestral, o en su caso, de acuerdo a la periodicidad de la disposición que le resulte aplicable, a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y municipios, por lo que a través del portal de internet implementado para tal efecto, se recibió la información de los entes públicos mencionados, elaboró el Informe sobre el Avance de la Armonización de la Contabilidad en el Estado de Puebla, se envió a la Auditoría Superior del Estado para su verificación, misma que se encuentra en proceso, razón por la cual una vez que se cuente con la opinión de dicho Ente Fiscalizador, el Informe se someterá a aprobación del CACEP a la brevedad a fin de que sea remitido al Secretario Técnico del CONAC.

ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS

De conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el pasado 03 de Enero del presente, los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en tercera reunión de trabajo los cuales se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, aprobado en su Tercera Reunión de Trabajo 2016, celebrada en segunda convocatoria con fecha 9 de diciembre de 2016, por el que reforma y adiciona el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, aprobado en su Tercera Reunión de Trabajo 2016, celebrada en segunda convocatoria con fecha 9 de diciembre de 2016, por el que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.